

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE CONTR 2025 125110: CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO CONTR 2023 804300 (LOTE2 2024 2390) PARA MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES TÉRMICAS (CALDERAS CON SUS COMPONENTES Y EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN) EN EQUIPAMIENTOS DE USO PÚBLICO EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ, CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN 6.120,93 € (IVA NO INCLUIDO)

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Con fecha 18/10/2024 fue adjudicado mediante resolución el Acuerdo Marco CONTR 2023 803000 (LOTE2_2024_2390) “PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES TÉRMICAS EN CENTROS GESTIONADOS POR LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA, M.P.”.

SEGUNDO.- Basado en el citado Acuerdo Marco, el día 11 de febrero de 2025 se realiza la petición de ofertas para el presente contrato: CONTR 2025 125110 CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO CONTR 2023 804300 (LOTE_2024_2390) PARA MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES TÉRMICAS (CALDERAS CON SUS COMPONENTES Y EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN) EN EQUIPAMIENTOS DE USO PÚBLICO EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ, estableciéndose el día 24 de febrero de 2025 como fecha límite para su presentación. Se invita a presentar oferta a todas las empresas contratadas para el Acuerdo Marco citado anteriormente.

TERCERO.- Se han presentado las ofertas que se relacionan a continuación:

Nº	Persona licitadora
1	MANUEL ALEJANDRO ROMERO CASTRO
2	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.
3	INGENIERÍA GESTIÓN ENERGÉTICA Y EST. DE OBRAS, S.L.
4	EULEN, S.A.
5	ELECTRONIC TRAFIC, S.A.

CUARTO.- Tras la recepción y análisis de las ofertas presentadas, se comprueba que la oferta económica presentada por la empresa MANUEL ALEJANDRO ROMERO CASTRO, supera el importe de licitación, por lo cual queda desestimada y la oferta económica presentada por la empresa EULEN, S.A., no incluye todos los precios unitarios de las unidades de servicios requeridas; por dicho motivo con fecha 05/03/2025 se solicita a la empresa la subsanación de dicha incidencia en su oferta económica. La empresa EULEN S.A. vuelve a presentar su oferta sin las modificaciones indicadas, por lo cual queda desestimada.

QUINTO.- Tras aplicar los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja, se determina que ninguna oferta presentada incurre en estos valores.

SEXTO.- Con fecha 17/03/2025 se determinó la clasificación decreciente de las ofertas recibidas, ordenadas en base a su valoración. En la tabla siguiente se refleja la citada clasificación.

Normal
Unidad Organizativa
RADJ125110.odt

Página 1 de 2
Fecha de Actualización: 18/03/2025
Versión: 00.00

JOSE IGNACIO MORALES MESA		20/03/2025 11:48:37	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw92YCjtkeSg02r5aOd0pT5GJd7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Nº	Persona licitadora	Importe ofertado (sin IVA)	Disposición vehículos eléctricos	Puntos
1	ELECNOS SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	5.991,68 €	SI	100,00
2	ELECTRONIC TRAFIC, S.A.	6.116,00 €	SI	98,03
3	INGENIERÍA GEST. ENÉRGICA Y EST. DE OBRAS, S.L.	6.068,00 €	NO	93,79

Visto el Informe del Coordinador Provincial de fecha 17/03/2025, la propuesta de adjudicación que en ella se formula, y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el expediente CONTR 2025 125110: CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO CONTR 2023 804300 (LOTE_2024_2390) PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES TÉRMICAS (CALDERAS CON SUS COMPONENTES Y EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN) EN EQUIPAMIENTOS DE USO PÚBLICO EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ, a la empresa ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U., por un importe de CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN EUROS Y SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (5.991,68 €), IVA no incluido.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso- Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8,3, 14,1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, según Resolución de fecha 14 de junio de 2019, por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa, publicado en BOJA núm. 120, de 25 de junio de 2019.

Fdo. Director Gerente

P.D. Director de Medio Ambiente y Sostenibilidad.

(Resolución de fecha 14 de junio de 2019, publicada en BOJA N° 120, de 25 de junio de 2019)

(documento firmado electrónicamente)

AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA M.P.
Normal
Unidad Organizativa

Página 2 de 2
Fecha de Actualización: 18/03/2025
Versión: 00.00

JOSE IGNACIO MORALES MESA		20/03/2025 11:48:37	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw92YCjtkeSg02r5aOd0pT5GJd7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	